

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	<i>Salta, 19 de Marzo de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.109	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- | | |
|--|-----------|
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 |

II - SUSCRIPCIONES

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| • Anual..... | \$ 100,00 |
| • Semestral..... | \$ 65,00 |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 |
| • Anual - Legislativa Vía E-mail..... | \$ 30,00 |

III - EJEMPLARES

- | | |
|--|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 |
| • Separata..... | \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

- | | |
|--|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 |
|--|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 492 del 12/03/01 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en el departamento Metán.....	1230
M. Ed. N° 513 del 13/03/01 - Reconocimiento al Mérito Artístico	1230

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 490 del 12/03/01 - Reestructuración presupuestaria.....	1231
M. Ha. N° 491 del 12/03/01 - Reestructuración presupuestaria.....	1231
S.G.G. N° 493 del 12/03/01 - Reconocimiento pecuniario, diferencia de haberes.....	1232
S.G.G. N° 494 del 12/03/01 - Subsidio	1232
M.G.J. N° 495 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1232
M.G.J. N° 496 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1232
M.G.J. N° 497 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 498 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 499 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 500 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 501 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 502 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 503 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 504 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 505 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 506 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 507 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1233
M.G.J. N° 508 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1234
M.G.J. N° 509 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1234
M.G.J. N° 510 del 12/03/01 - Conmutación de penas.....	1234
M.G.J. N° 511 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1234
M.G.J. N° 512 del 12/03/01 - Deniega beneficio conmutación de penas	1234
S.G.G. N° 514 del 13/03/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1234
S.G.G. N° 515 del 13/03/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1234
S.G.G. N° 516 del 13/03/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1234
S.G.G. N° 517 del 13/03/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1235
S.G.G. N° 518 del 13/03/01 - Deja sin efecto designación y designa Jefe de Programa de Desarrollo Comunitario.....	1235

RESOLUCION

N° 094 - Dirección General de Rentas de la Provincia N° 04/01	1235
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 100 - Norma - Expte. N° 17.173.....	1236
N° 099 - Verónica Alejandra - Expte. N° 17.233	1236
N° 096 - Del Milagro - Expte. N° 17.232	1236

	Pág.
N° 784 - Playa Ancha - Expte. N° 17.069	1236
N° 783 - Algarrobal - Expte. N° 17.017	1237

LICITACIONES PUBLICAS

N° 106 - M.I.S.P. S.O.S.P. N° 07/01	1237
N° 095 - I.D.U.P.V. N° 06/01	1237

CONCURSO DE PRECIOS

N° 109 - Municipalidad de Campo Quijano.....	1238
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 098 - Dirección General de Personal c/Delia Churquina - Expte. N° 79-8.413/96	1238
N° 077 - I.P.D.U.V. c/Sres. Rafael Juan Molina y Stella Maris Figueroa	1238
N° 076 - I.P.D.U.V. c/Sra. Norma Ester Monterrico.....	1238

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 105 - Hugo Simón Castillo, Causa N° 16.768/00.....	1239
---	------

SUCESORIOS

N° 097 - Casado, Sara Elena - Expte. N° 007.779/00	1239
N° 093 - Sánchez, Ramón Héctor - Expte. N° 10.967/00.....	1239
N° 090 - Abadía, Pura Sixta - Expte. N° C-40.514/99	1239
N° 089 - Dimonti, Sara - Expte. N° 009.916/01	1240
N° 072 - Carattoni, Gustavo Adolfo - Expte. N° 008.903/00.....	1240
N° 062 - Choque Calani, Máximo - Expte. N° 1C-54.798/00.....	1240
N° 053 - Butler, Ester Luz - Expte. N° 007.019/00	1240
N° 052 - Romano, Valentín - Expte. N° 2C-60.671/00.....	1240
N° 051 - Miranda Velázquez, Abdón - Expte. N° 001.901/00.....	1241
N° 050 - Martínez, José Alberto - Expte. N° 7.201/98.....	1241
N° 049 - Ibarra, Esther - Expte. N° 62.317/00.....	1241
N° 048 - Amerisse, Humberto; Mantela de Amerisse, Josefina Haydeé - Expte. N° C-50.123/00	1241

REMATES JUDICIALES

N° 110 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-03.431/97.....	1241
N° 104 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-383/97.....	1242
N° 068 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° C-58.832/00	1242
N° 056 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-54.240/00.....	1242
N° 054 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 07.771/00.....	1243
N° 027 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-33.613/99	1243

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 032 - Transporte Automotor San Luis S.R.L. - Expte. N° C-7.052/97 1244

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 091 - Solano, Alfredo Javier - Expte. N° 8.907/00 1244

EDICTOS JUDICIALES

N° 107 - Corte de Justicia de Salta 1244

N° 036 - Gustavo Nolberto Marín y Nilda Beatriz Marchen - Expte. N° 1C-61.324/00 1244

N° 710 - Mamaní, Mónica Raquel - Expte. N° 1C-62.065/00 1245

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 058 - Yacuy S.R.L. 1245

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 101 - Squash Club Salta S.A., para el día 05/04/01 1245

N° 073 - Ingenor S.A. 1245

AVISOS COMERCIALES

N° 111 - Cenesa S.A. 1246

N° 103 - Casino de las Nubes S.A. 1247

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 108 - Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, para el día 08/04/01 1247

N° 102 - Asociación Coop. Amigos Hospital San Bernardo, para el día 29/03/01 1247

N° 092 - Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 12/04/01 1248

N° 088 - Centro Vecinal "Antillas", para el día 21/04/01 1248

RECAUDACION

N° 112 - Del día 16/03/2001 1248

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de marzo de 2001

DECRETO N° 492

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 91-0007.332/00 (Ref. 1).

VISTO, la Ley N° 7.077 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 9.356 del Dpto. Metán, El Galpón; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 según Ley N° 7.077 en su Artículo 2° establece que el inmueble será transferido a la Municipalidad de El Galpón, para ser destinado a la construcción de una plazoleta en el Barrio Santa Victoria de dicha localidad;

Que a fs. 6 el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles determina el valor fiscal del Inmueble, con más el 30% establecido por ley;

Que al citado inmueble le corresponde el Plano N° 1.400 de Mensura y Subdivisión, cuya copia corre agregada a fs. 9;

Que a fs. 11 obra copia de la cédula parcelaria respectiva;

Que a fs. 15 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado como: Matrícula N° 9.356, Plano 1.400, Sección D, Fracción A, del departamento Metán, El Galpón, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 7.077.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia

páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos tres mil seiscientos trece con setenta y siete centavos (\$ 3.613,77), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, "Bienes Preexistentes" del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2001

DECRETO N° 513

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 59-12.881/00, mediante el cual el señor Claudio Tomás García Bes, solicita el otorgamiento del beneficio Reconocimiento al Mérito Artístico; y,

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se enmarca en las previsiones de la Ley N° 6.475 y sus modificatorias, la que permite distinguir entre intérpretes (actor) de teatro, cine o televisión o en la dirección en escenarios que garanticen una difusión constante de nuestra identidad;

Que para el otorgamiento del beneficio en el supuesto de intérpretes y/o directores de teatros, cine o televisión son requisitos: Haber cumplido al momento de la obtención del beneficio 55 años de edad, ser nativo de la provincia de Salta o acreditar una residencia de 25 años en la misma y acreditar documentación original y/o autenticada por Escribano Público de una trayectoria pública y permanente en el protagonismo o la dirección de no menos de veinte (20) años, de actuaciones en roles principales o en la dirección en escenarios nacionales y/o internacionales en no menos de

quince (15) puestas en escena que garanticen una difusión constante de nuestra identidad en otras latitudes o haber participado en el elenco protagónico de por lo menos (3) largometrajes de producción nacional y/o internacional;

Que analizados los antecedentes por Fiscalía de Estado dictamina que conforme a la normativa descripta y de las constancias de autos, surge que el peticionante ha cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley para el otorgamiento al Mérito Artístico, y que si bien el interesado es oriundo de Capital Federal, acredita la residencia de 25 años en el provincia de Salta;

Que en consecuencia corresponde hacer lugar al pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. Claudio Tomás García Bes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5°, Inc. d) de la Ley N° 6.475 modificada por Ley N° 6.802, el que se deberá adecuar a la reglamentación dispuesta mediante Decreto N° 2.146/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Reconocimiento al Mérito Artístico al señor Claudio Tomás García Bes, D.N.I. N° 4.273.271, con encuadre en el Artículo 5°, Inc. d) de la Ley N° 6.475 y sus modificatorias, y cuyo monto se deberá adecuar al Artículo 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad Organizativa 01, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente Financiera 11, del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 490 - 12/03/2001 - Expte. N° 241-0178/01.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001, de Administración Central, por un importe de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), y de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, P. Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Unidad Geográfica 099, Proyecto 0375, Mis Barrios, Obras Integrales Varios Barrios de la Provincia,
Fuente de Financiamiento 1301 \$ 250.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

Inciso 2, Bienes de Consumo (Plan Mis Barrios), Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301 \$ 30.000,00

Inciso 3, Servicios No Personales (Plan Mis Barrios), Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1.301 \$ 200.000,00

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos (Plan Mis Barrios), Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1.301 \$ 20.000,00

TOTAL \$ 250.000,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 491 - 12/03/2001 - Expte. N° 272-0656/01.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001, de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en las Jurisdicciones 10, Ministerio de Hacienda y 11,

Servicio de la Deuda, por un importe de Pesos ciento veintinueve mil seiscientos (\$ 129.600), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11, Servicio de la Deuda, Unidad de Organización 01, Servicio de la Deuda, Inciso 7, Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, Partida Principal 1, Servicios de la Deuda Interna, Partida Parcial 7, Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo, Financiamiento 11 \$ 129.600

Reforzar a:

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 11, Secretaría de Financiamiento Internacional, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 129.600

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 493 - 12/03/2001 - Expte. N° 50-4.976/99.

Artículo 1° - Reconócese en favor del Subprefecto del Servicio Penitenciario, Dn. Mario Héctor Cortez, D.N.I. N° 11.944.830, legajo N° 205, el pago de la pertinente diferencia de haberes entre los grados de Alcaide Mayor y el de Subprefecto, con motivo de su desempeño como Director de la Unidad Carcelaria N° 3, Orán, desde 01 de enero al 31 de diciembre de 1999.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 5, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 494 - 12/03/2001 - Exptes. N°s. 155-1.414/01 Referente, 155-1.417/01, 155-1.419/01, 155-1.426/01, 155-1.427/01 y 155-1.422/01.

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios a favor de las distintas entidades de nuestra Provincia que a continuación se nominan:

- Prof. Miguel Angel Carrizo, D.N.I. N° 14.479.924, de la Escuela de Patinaje de la ciudad de

Gral. Güemes, por la suma de \$ 800 (Pesos ochocientos), para participar en el Torneo de Verano "Mar del Patín", en la ciudad de Mar del Plata, desde el 08 al 10 de febrero de 2001.

- Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", por la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil), para la realización de una Colonia de Vacaciones.

- Asociación Argentina de Atletas de Fuerzas, por la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil), para la Organización del 1er. Torneo Argentino e Internacional de Atletas de Fuerza, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 15 al 17 de abril de 2001.

- Club Social y Deportivo "Gral. Don José de San Martín" de Salta, por la suma de \$ 1.200 (Pesos mil doscientos), para trabajos realizados en la Cancha de Basquetbol.

- Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, por la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil), para participar en la Liga Regional "C" de Basquetbol.

- Para la realización de la Primera Motocicleteada Provincial del Siglo XXI, por la suma de \$ 500 (Pesos quinientos), efectuada el 11 de febrero de 2001, en la localidad de Chicoana.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuestos 2000 y 2001.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 495 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégrese la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Carlos Demetrio Pereyra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 496 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégrese la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Adolfo Frías, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 497 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Omar Alejandro Sosa, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 498 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Alberto Carrazán, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 499 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Manuel Antonio Figueroa, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 500 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Miguel Angel Ibarra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 501 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Oscar Fernando Gabriel Ollarzón, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 502 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por la interna penada

Susana Alberta Moraiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 503 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Pedro Abel Lobo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 504 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Augusto Nicanor Quinteros, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 505 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio David Soto, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 506 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Eusebio Jesús Ibarra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 507 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Gustavo Enrique Zampini, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 508 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Omar Feliciano Lamas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 509 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Onofre Choque los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 510 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de conmutación de penas a favor de la interna penada Beatriz de los Angeles Fernández, reduciéndose la pena impuesta en un 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenada.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 511 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio Ernesto Sarmiento, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 512 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Armando Enrique Pacheco, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 514 - 13/03/2001 - Expte. N° 60.058/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2001, prorrogase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Graciela Alzogaray, D.N.I. N° 21.318.181, aprobado por Decreto N° 2.104/2000, prorrogado por su similar N° 2.751/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Subparcial 2, del presupuesto vigente, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa - Ley Nacional N° 23.427.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 515 - 13/03/2001 - Expte. N° 60.058/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985, aprobado por Decreto N° 1.616/2000, prorrogado por su similar N° 2.780/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 516 - 13/03/2001 - Expte. N° 60.058/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de marzo y hasta el 20 de setiembre de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Yane Elizabeth del Valle Barrios de Balderrama, D.N.I. N° 14.977.075, aprobados por Decreto N° 1.604/2000, prorrogados por su similar N° 2.781/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 517 - 13/03/2001 - Expte. N° 60.058/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Pastor Chipana, D.N.I. N° 17.354.885, aprobados por Decreto N° 1.614/2000, prorrogados por su similar N° 2.778/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 518 - 13/03/2001 - Expte. N° 50.642/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 2001, déjase sin efecto la designación de la licenciada Marta Isabel Mamaní. D.N.I. N° 16.000.560, como Jefe de Programa de Desarrollo Comunitario, de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, dispuesta por Decreto N° 488/2000.

Art. 2° - Con igual vigencia, desígnase al señor Luis Alejandro Gorosito, D.N.I. N° 11.283.001, como Jefe de Programa de Desarrollo Comunitario, de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Secuencia 675, Cargo 580, Fuera de Escalafón.

RESOLUCION

O.P. N° 094

R. s/c. N° 8.966

Salta, 12 de marzo de 2001

RESOLUCION GENERAL N° 04/2001

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas Salta**

VISTO:

La Resolución Interna N° 09/01 y el Decreto N° 1.183/88; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del citado decreto se faculta al Director General de esta Dirección General de Rentas a delegar, con carácter general y respecto de la categoría de funcionarios que en cada caso se establezca, las funciones y poderes que le atribuye el Código Fiscal;

Que conforme surge del Artículo 6° del Código Fiscal vigente todas las facultades y poderes atribuidos a esta Dirección General de Rentas, ya sea por el mismo u otras leyes, fiscales especiales, serán ejercidos por el Director General o quien legalmente lo sustituya, de conformidad con las normas que dicte el Poder Ejecutivo para la organización administrativa de la Repartición.

Que en virtud de ello se dictó, con fecha 29 de octubre de 1999, la Resolución General N° 026 que delega facultades en el Jefe del Subprograma Recaudación, C.P.N. Julio Eduardo Aramayo Alberto;

Que atento a que los oficios judiciales son tramitados y contestados por el área del Subprograma Recaudación, en aras de una mayor agilidad, resulta coherente delegar la firma y salida de los mismos en la persona que ejerza la jefatura del mismo;

Que habiéndose reemplazado la Jefatura del citado Subprograma en la persona de la C.P.N. Lucrecia del Valle Isorni de Juárez, mediante Resolución Interna N° 09/01, corresponde dejar sin efecto el acto de fecha 29/10/99;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes del Decreto N° 1.183/88;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en la C.P.N. Lucrecia del Valle Isorni de Juárez, Jefe del Subprograma Recaudación de esta Dirección o en quien legalmente lo sustituya, la firma y salida de Oficios Judiciales que versen sobre informes respecto de los distintos tributos que fiscaliza, recauda y administra esta Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Resolución General N° 026/99 de esta Dirección General.

Art. 3° - Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas Salta

Sin cargo

e) 19/03/2001

Esquinero Nº 1	7228152.3900	2626267.7700
Esquinero Nº 2	7228327.5200	2626741.7200
Esquinero Nº 3	7228000.0000	2626850.9927
Esquinero Nº 4	7227999.8986	2626315.6758

Superficie libre: 12 Has., 8.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 27/03 y 06/04/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 100

F. Nº 125.447

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que José Roberto Cruz, ha solicitado la concesión de la cantera de ónix, denominada Norma, que tramita mediante Expte. Nº 17.173, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Esquinero Nº 1	7.230.807.7600	2.623.920.4500
Esquinero Nº 2	7.230.803.2500	2.624.416.7000
Esquinero Nº 3	7.229.799.9800	2.624.407.5600
Esquinero Nº 4	7.229.804.5000	2.623.911.3500

Superficie libre: 49 Has., 7.891 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 27/03 y 06/04/2001

O.P. Nº 096

F. Nº 125.447

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que José Roberto Cruz, ha solicitado la concesión de la cantera de ónix, denominada Del Milagro, que tramita mediante Expte. Nº 17.232, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Esquinero Nº 1	7.230.803.2500	2.624.416.7000
Esquinero Nº 2	7.230.914.3800	2.625.052.6700
Esquinero Nº 3	7.230.392.2200	2.625.662.9500
Esquinero Nº 4	7.230.132.7700	2.625.013.7100

Superficie libre: 49 Has., 5.047 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 27/03 y 06/04/2001

O.P. Nº 099

F. Nº 125.447

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Jorge Roberto Cruz, ha solicitado la concesión de la cantera de ónix, denominada Verónica Alejandra, que tramita mediante Expte. Nº 17.233, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

O.P. Nº 784

F. Nº 124.997

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Luis Segundo Sánchez, el 21 de junio de 2000, por Expte. Nº 17.069, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará: Playa Ancha, en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.555.191.89	4.429.200,20
Esquinero N° 2	7.555.191.89	4.429.820,20
Esquinero N° 3	7.554.391.89	4.429.820,20
Esquinero N° 4	7.554.391.89	4.429.200,20

Superficie libre 49 Has., 6.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de diciembre de 2000.

Imp. \$ 60,00 e) 27/02, 07 y 19/03/2001

O.P. N° 783 F. N° 124.997

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta (Interino), hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Luis Segundo Sánchez, el 15 de mayo de 2000, por Expte. N° 17.017, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará: El Algarrobal, en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7546364.1518	4434694.8124
Esquinero N° 2	7546216.3543	4434837.9442
Esquinero N° 3	7546173.4470	4434961.9883
Esquinero N° 4	7546216.3543	4435224.3948
Esquinero N° 5	7546564.3880	4435792.1422
Esquinero N° 6	7546488.1080	4435835.0817
Esquinero N° 7	7546316.4756	4435606.0708
Esquinero N° 8	7546130.5397	4435286.4169
Esquinero N° 9	7546068.5600	4434976.3015
Esquinero N° 10	7546125.7708	4434771.1476
Esquinero N° 11	7546287.8686	4434604.1640

Superficie libre 14 Has., 1.734 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/02, 07 y 19/03/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 106 F. N° 125.465

Ministerio de Infraestructura y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Desarrollo Eléctrico

Licitación Pública N° 07/01

Expte. N° 34-1.030/00.

Obra: "Electrificación zona El Castigado, Dpto. San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 422.293,51.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días calendario.

Precio del Pliego: \$ 423.

Fecha de Apertura: 04 de abril de 2001, a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Mitre 1015, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliego: Mitre 1015, hasta el día 23 de marzo de 2001.

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 20/03/2001

O.P. N° 095 F. v./c. N° 9.657

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura****y Servicios Públicos**

Instituto Provincial

de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 06/01

Expte. N° 68-65.745.

Obra: Construcción de drenes en La Silleta, departamento Rosario de Lerma.

Metodología: Provisión de terreno y anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Precio Tope Total: \$ 58.000,00.

Precio del Pliego: \$ 58,00.

Presentación y Apertura: El día 24 de abril de 2001, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 17 de abril de 2001, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 20/03/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 109 F. N° 125.471

Municipalidad de Campo Quijano

Departamento Ejecutivo Municipal

Resolución N° 058/2001

Concurso de Precios

Art. 10 - Ley N° 6.838.

Llámase a Concurso de Precios para la provisión de equipos de computación, conforme Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, para el día 05 de abril de 2001, o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Venta del Pliego: En la sede de Centro Cívico Municipal, sita en calle 25 de Mayo N° 499, Campo Quijano, provincia de Salta, en días hábiles, en el horario de 08,00 a 13,00.

Fecha de Apertura: 05 de abril de 2001.

Horas: 10,00.

Lugar de Apertura: Centro Cívico Municipal, 25 de Mayo N° 499, Campo Quijano, provincia de Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 21/03/2001

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 098 F. N° 125.449

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 79-8.413/96, Resolución N° 1.839/96, del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163, de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecida la situación irregular en que se encuentra la agente Delia Churquina, auxiliar de enfermería, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de marzo de 2001. Notifíquese a la Sra. Delia Churquina que esta Instrucción ha resuelto clausurar el período de prueba

y poner los autos para Alegato Final de Defensa, debiendo formular el mismo en el término de 14 días, contados a partir de la publicación de edicto, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. N° 1.272/93). A tal efecto, la causa se encuentra a su disposición en esta Dirección General, Departamento Sumarios, sita en calle Zuviría 163, de la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Estela Trogiero Albeza, Asesora Legal del Departamento Sumarios; Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal".

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 21/03/2001

O.P. N° 077 F. v./c. N° 9.656

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Rafael Juan Molina, D.N.I. N° 11.959.107 y Stella Maris Figueroa, D.N.I. N° 13.844.969, para que en plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sita en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo, respecto del inmueble identificado como Block "O", Departamento 10, del grupo habitacional "180 Departamentos en Barrio San Remo", Cuenta N° 419.102/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de marzo de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 076 F. v./c. N° 9.655

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora Norma Ester Monterrico, D.N.I. N° 14.252.868, para que en plazo

perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sita en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo, respecto del inmueble identificado como Manzana B (2), Parcela 08, del grupohabitacional "40 Viviendas en La Merced",

Cuenta N° 504.023/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de marzo de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/03/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 105

R. s/c. N° 8.967

"Salta, 16 de febrero de 2001. Autos y Vista, Considerando, Falla: 1°) Condenando a Hugo Simón Castillo ... y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Ocho Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Amenazas Reiteradas (dos hechos), Coacción Reiterada (dos hechos) y Lesiones y Robo Calificado por el Uso de Arma y Coacción con Arma; todo en Concurso Real, en aplicación de los Arts. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 149 bis segundo párrafo, 89, 166 Inc. 2°, 149 Terc. Inc 1° y 55. 1° 19, 29 Inc 3° 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. 2°) ...; 3°) ...; 6°) Cópiese, regístrese y oficiése. Fdo. Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva y Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Hugo Simón Castillo, argentino, nacido en Salta Capital, el 18/02/76, hijo de Santos Castillo y María González, soltero jardinero. D.N.I. N° 31.733.852, Pront. Policial N° 26.519, Secc. R.H. Cumple su condena el día 29 de julio de 2008.

Sin cargo

e) 19/03/2001

SUCESORIOS

O.P. N° 097

F. N° 125.448

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Casado, Sara Elena - Sucesorio"; Expte. N° 007.779/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 14 de marzo de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/03/2001

O.P. N° 093

R. s/c. N° 8.965

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 y en el Expte. N° 10.967/00 caratulados: "Sánchez, Ramón Héctor s/Sucesorio de Manuela Carmen Fernández", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 02 de marzo de 2001. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/03/2001

O.P. N° 090

F. N° 125.433

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Abadía, Pura Sixta - Sucesorio"; Expte. N° C-40.514/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días. Salta, 06 de setiembre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/03/2001

O.P. N° 089 F. N° 125.437

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Dimonti, Sara - Sucesorio"; Expte. N° 009.916/01, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de marzo de 2001. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/03/2001

O.P. N° 072 F. N° 125.419

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 008.903/00, caratulado: "Carattoni, Gustavo Adolfo - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 05 de marzo de 2001. Salta, 12 de marzo de 2001. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 062 R. s./c. N° 8.962

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Choque Calani, Máximo", Expte. N° 1C-54.798/00, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publique durante tres días. Salta, 23 de febrero de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 053 F. N° 125.396

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Butler, Ester Luz - Sucesorio", Expte. N° 007.019/2000, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publique por tres días. Salta, 08 de marzo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 052 F. N° 125.395

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Romano, Valentín s/Sucesorio", Expte. N° 2C-60.671/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publique por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 02 de marzo de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 051

F. N° 125.394

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miranda Velázquez. Abdón", Expte. N° 001.901/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 21 de febrero de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 050

F. N° 125.392

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Merán), Secretaría a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, José Alberto", Expte. N° 7.201/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 02 de julio de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 049

F. N° 125.389

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Ibarra, Esther - Sucesorio", Expte. N° C-62.317/00, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Massafra, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de febrero de 2001. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 048

F. N° 125.387

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio - Amerisse, Humberto; Mantela de Amerisse, Josefina Haydeé y Amerisse, Silvia Haydeé", Expte. N° C-50.123/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 08 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (l.).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/03/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 110

F. N° 125.472

- 10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 21/03/01, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, remataré del inmueble Mat. 2612, Fracción "A", Plano 341, Dpto. La Viña, Finca Osma o San José de Osma, c/399 Has. 9.673,10 m², la 1/18 parte indivisa que le corresponde al señor Pedro Ram Gurdas. Base \$ 19.785,97, de no haber postores, transcurridos quince minutos, se reduce en un 25%, o sea por \$ 15.828,77, de persistir tal postura se subasta con la base de \$ 904,05 correspondiente la 1/18 ava partes de las 2/3 partes de su valor fiscal. Para acceder al inmueble hay que dirigirse por el camino que va al Dique Puerta de Díaz, 3 Km. aprox., doblar al Norte 2,5 Km. aprox., el camino atraviesa la Ex Chacra Experimental. Desde Coronel

Moldes, dista 6 Km. aprox. Libre de ocupantes. Sin mejoras, con montes, escasas tierras aptas para cultivos, no cuenta con canon de riego. Según constatación Juez de Paz. El impuesto a la venta del bien Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. N° 1C-03.431/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 19 al 21/03/2001

O.P. N° 104

F. N° 125.463

J.M. Leguizamón N° 1881

Tel/Fax 4320401 - E-MAIL:
dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Necochea N° 1632

Remate: Jueves 22 de marzo de 2001, a Hs. 18:15, en mi local de remates, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 31926, Sección G, Manzana 40, Parcela 14 del Dpto. Capital. Extensión: Fte. 8,00 m., Fdo. 26,00 m. Límites: N. propiedad de María Navas de Mena, S. calle Necochea, E. Lote E, O. propiedad de David Miy. Datos según cédula parcelaria. Estado de Ocupación: Ocupado por la firma La Sevillanita en calidad de inquilino (en autos no hay constancia del contrato de locación), se trata de un galpón con techo parabólico, no posee ningún servicio conectado. Informe Oficial de Justicia. Base \$ 3.471,80, corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos Fisco Nacional D.G.I. contra Romano Faustino Salvador s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 3-383/97. Edictos dos días en el Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Forma de pago: Señala 30%

en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Informes Martillero Dante Ramón Aranda. Tel./Fax 4320401, Cel. 156-857654. E-mail: dantearanda@ciudad.com.ar. Salta, 13 de marzo de 2001. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/03/2001

O.P. N° 068

F. N° 125.413

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

**97% de las cuotas sociales
de la Empresa Transporte Trasa S.R.L.**

El 19/03/01, a Hs. 18:30, en José Fco. López. 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de \$ 4.100 y al contado, las cuotas sociales del Sr. Florencio Gustavo Elfas en la Sociedad Transporte Trasa S.R.L., inscripto al folio 61, asiento 3933 del libro 15 de S.R.L. el 21/05/97 (97% del total de cuotas sociales de la empresa). Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación en juicio contra Elfas, F.G. - Ejecutivo; Expte. N° C-58.832/00. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4235396 - 4254279 - 155-005717.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 19/03/2001

O.P. N° 056

F. N° 125.402

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de dos terrenos en Villa Los Tarcos
(Cerrillos)**

El 20/03/01, a horas 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré el 50% indiviso que le corresponden al demandado de los inmuebles (50%) Catastros 934 y 941, Sección "B", Manzana 21, Parcelas 6 y 13 (Los Tracos - Cerrillos): 1) 50% indiviso del Catastro 934 (820 m²), base de \$ 836,83, sobre calle Carlos Aráoz s/N°. 2) 50% indiviso del Catastro 941 (800 m²) base de \$ 816,43, sobre calle

Pedro Peretti s/N°. Terrenos sin mejoras ni ocupantes. Servicios a la calle: Agua, luz, gas natural y cloaca. Los impuestos hasta la fecha de la subasta son a cargo del comprador (Catastro 934: Alumbrado y Limpieza \$ 1.036,97 a 12/00; Inmobiliario \$ 823,36 a 12/00 y Aguas \$ 173,78 a 09/00); (Catastro 941: Alumbrado y Limpieza \$ 1.049,73 a 12/00; Inmobiliario \$ 823,36 a 12/00 y Aguas \$ 173,78 a 09/00). Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio contra Brizuela, Ismael - s/Ejecutivo; Expte. N° C-54.240/00. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Informes Martillero Alfredo Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 054

F. N° 125.398

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Santa Ana I

El 20/03/2001, a Hs. 18:15, en Pje. Sgo. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.990,65 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 84.974, Sección R, Manzana 670-b, Parcela 27, Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 10 m. x 25 m. Fdo.; Sup. S/M. 250 m². Límites: N. Parcela 28, S. Parcela 26, E. zona de servicio y O. pasaje, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pje. 18, Casa 842 de Barrio Santa Ana I. Tiene amplia entrada con jardín, un living comedor, pasillo interno, una cocina, tres dormitorios. Todo con piso granito. Baño de 1ª, patio chico abierto con piso de cemento, un lavadero con techo, una habitación en construcción, una habitación y un baño de 1ª con techo de chapas de zinc. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Se encuentra ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 20 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Montiel, Zulma E.; Farfán, Sixto N. - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 07.771/00. Forma

de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado Rentas, en efectivo, en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios a cargo del comprador: Edesa \$ 29,15 (22/01/01); Municipalidad de Salta \$ 135,11 (29/01/01). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330 después de horas 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 027

F. N° 125.355

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

2 inmuebles en General Güemes

El día 21/03/01, a Hs. 18:00, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré por orden del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-33.613/99, los siguientes inmuebles:

1º) Derechos y acciones que le corresponden s/"Pío Rivainera, Expte. N° 49.298/73, Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación", Matrícula N° 656, Sección B, Manzana 9, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 199, Lote B, Sup. 189,20 m². Fte. 4,73 m., Fdo. 40 m. Ubicado en calle Alem N° 591. Ocupado por Centro de Estudios Legales y Sociales La Hora del Pueblo. Compuesto por salón de entrada de aprox. 4 x 8 m., piso mosaico y alfombra, cuarto chico, baño de 2ª, cocina comedor, patio de tierra de 10 x 4, techo de chapas. cieloraso de cartón prensado en parte y tejuelas en otra, calle asfaltada, agua corriente y luz eléctrica.

2º) Matrícula N° 908, Sección B, Manzana 11, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 95, Sup. terreno 466 m². Fte. 9,95 m., Cfte. 8,70 m., lados 50 m. Ubicado en calle Ameghino N° 455 (Güemes). Ocupado por la Sra. Nora Guerrero de Gramajo como propietaria. Compuesto por tres dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª y galería. Servicios de luz y agua corriente, calle de tierra consolidada.

Forma de pago: Del precio de compra, el 30% en el acto con más el 1,25% p/D.G.R. y el 5% de Comisión de Ley. El saldo del precio de compra a los 10 días de aprobado el remate. Edictos por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Esta subasta no se suspende si el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor R. Jándula. Tels. 4310479 - 156056972.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 20/03/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 032

F. v/c. Nº 9.653

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Transporte Automotor San Luis S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº C-7.052/97, hace saber que el día 06 de febrero de 2001, se ha declarado la quiebra de la firma Transporte Automotor San Luis S.R.L., CUIT Nº 30-64493604-6, con domicilio real en calle Los Principios y Río de la Plata, Bº Aráoz de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Oscar Nasir Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón Nº 1121 de la ciudad de Salta. Se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar a la Sindicatura los bienes de aquél. Se intima al deudor a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que en el plazo de veinticuatro (24) horas haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 20 de marzo de 2001 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 10 de mayo de 2001 o el siguiente hábil y para la presentación del Informe General del Síndico el día 28 de junio de 2001 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/03/2001

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 091

F. Nº 125.444

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Solano, Alfredo Javier s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. Nº 8.907/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 29 de diciembre de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/03/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 107

F. Nº 125.468

"Cítese mediante edictos que se deberán publicar por tres días, en el Boletín Oficial, a toda persona que se considere con derecho a reclamar armas de fuego, cuyo secuestro se hubiese ordenado hasta el año 1997 inclusive, en actuaciones penales tramitadas por ante este Juzgado de Instrucción Sumaria, Primera Nominación, sito en calle Deán Funes Nº 595 de esta ciudad de Salta. Que los mismos deberán comparecer en el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la última publicación, munidos de la documentación que acredite propiedad y la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Armas, bajo apercibimiento de tenerse por decaído el derecho dejado de usar y proceder a ordenar su pública subasta, conforme a la normativa precedentemente citada". Firmado: Dr. José María Alvarado Solá, Juez y Dra. Patricia Coll, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/03/2001

O.P. Nº 036

F. Nº 125.371

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Consejo Federal de Inversiones c/Marín, Gustavo Nolberto; Marchen, Nilda Beatriz s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 1C-61.324/00, cita por edictos que se

publicarán por tres (3) días, a los señores Gustavo Nolberto Marín, D.N.I. N° 20.247.825 y Nilda Beatriz Marchen, D.N.I. N° 22.242.053, para que comparezcan a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 28 de setiembre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/03/2001

O.P. N° 710 R. s/c. N° 8.916

La señora Juez de Personas y Familia, Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con

Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Mamaní, Mónica Raquel s/Cambio de Nombre", Expte. N° 1C-62.065/00, hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener su cambio de nombre para llamarse Mónica Raquel Pamela Mamaní. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 19/02 y 19/03/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 058 F. N° 125.404

YACUY S.R.L.

Se comunica que Yacuy S.R.L. con domicilio en calle Caseros N° 489 de esta Ciudad, transferirá a la señora Felicidad Arroyo, con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón s/N° de Salvador Mazza, el Telecentro (explotación de servicio de teléfonos de acceso público), ubicado en Avda. Juan Domingo Perón s/N° de la ciudad de Salvador Mazza. Oposiciones C.P.N. Hugo Armando Corimayo, calle Zuviría N° 524, Of. 3, Teléfono y Fax 4310875.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 20/03/2001

de la ciudad de Salta, a cambio de la incorporación al mismo como socios activos de todos los accionistas de la sociedad o de quienes ellos designen, sin cuota de ingreso y con reconocimiento de 27 cuotas sociales para cada uno. Y en caso de aprobación de la propuesta, autorización al Presidente del Directorio para suscribir toda la documentación pertinente, personalmente o a través de apoderado.

Si a la hora prevista para la constitución de la Asamblea, no se contase con el quórum legal, se celebrará Asamblea en segunda convocatoria a horas 21:00 del mismo día y en el mismo domicilio, la que quedará constituida con el quórum también establecido legalmente.

El Directorio

Carlos Alberto Oriz

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 23/03/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 101 F. N° 125.453

SQUASH CLUB SALTA S.A.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los accionistas del Squash Club Salta S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 05 de abril de 2001, a horas 20:00, en la sede social de calle Los Crisantemos N° 48 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Tratamiento de la propuesta del Sporting Club sobre transferencia del inmueble Matrícula N° 47.783, sito en calle Los Crisantemos N° 48,

INGENOR S.A.

Asamblea General de Accionistas

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Ingenor S.A., para el día 06 de abril de 2001, a horas 20:00, en las oficinas de pasaje Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Mantenimiento de la Sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada.
- 3°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2000.
- 4°) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndicos.
- 5°) Elección de Directores Titulares y Suplente para los Ejercicios 2001, 2002 y 2003 por finalización de sus mandatos.
- 6°) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 2001.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20:30 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Ing. Eduardo A. Sylvester

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/03/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 111

F. N° 125.473

CENESA S.A.

Modificación de Estatutos

Fecha de Modificación del Contrato: Acta de Asamblea Unánime del 22 de junio del año 1999, elevada a Escritura Pública el 20 de setiembre de 1999. Modificación de: Título Segundo: Capital, Acciones, Debentures, Artículo Cuarto: Adecuar el Estatuto a la Ley N° 24.587 en cuanto a que las acciones Ordinarias, Clase A, sean nominativas, no endosables. Título Cuatro, Administración, Artículo Décimo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro Titular como mínimo y siete como máximo, nombrados por Asamblea General Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará igual o menor número de

Directores Suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento. Los suplentes actuarán por orden de designación. Artículo Décimo Octavo: Directorio, Organización: El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente en su caso; los demás miembros actuarán como vocales o en los cargos que se le asigne, pudiendo constituirse también un comité ejecutivo. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, quien firmará conjuntamente con un Director en caso que el número de integrantes del Directorio dispuesto por la Asamblea lo permita y en supuesto negativo será suficiente con la firma del Vicepresidente solamente. Artículo Décimo Noveno: Directorio, Plazo del Mandato: Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Vencido el período para el que fueran elegidos, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo, cada Director depositará en la caja de la sociedad, o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Dólares Estadounidenses quinientos (U\$S 500) suma que podrá ser documentada en pagarés a la vista. Seguidamente procede a tratarse el segundo punto del orden del día o sea la ratificación de las autoridades electas en la Asamblea del 07 de junio del año en curso. Al respecto el Dr. Gianzanti expone que habiéndose ratificado a través de la presente Asamblea la modificación referida al número de integrantes del Directorio, cabe la convalidación de la designación de autoridades efectuada en la referida Asamblea, de manera que el Directorio y el Organo de Fiscalización queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Carlos Alberto Gianzanti y María Fernanda Lisazo, quienes se desempeñarán como Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Directores Suplentes: Norberto Gregorio Atea y Vicente Domingo Altobelli. Síndico Titular: Contador Alberto Ramón Boggione. Síndico Suplente: Contador Fernando Iglesias.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 19/03/2001

O.P. N° 103

F. N° 125.459

CASINO DE LAS NUBES S.A.**Modificación del Estatuto Social**

Se informa que por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 12 celebrada el día 24 de noviembre de 2000, se modificaron los Artículos vigésimo noveno y décimo noveno del Estatuto Social del Casino de las Nubes S.A., quedando redactados los mismos de la siguiente manera:

Título Séptimo, Balance, Utilidades, Artículo Vigésimo Noveno: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el Inventario, Balance General y Estado de Resultados. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

Artículo Décimo Noveno: Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos

indefinidamente. Vencido el período para el que fueran elegidos continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo, cada director depositará en la caja de la sociedad, o en un banco local, a la orden de ella la suma de Pesos un mil (\$ 1.000).

Jorge A. Montiel Tonolli

Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/03/2001

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 102

F. N° 125.458

**ASOCIACION COOPERADORA
AMIGOS DEL HOSPITAL
SAN BERNARDO****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo que establece el Estatuto de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital San Bernardo, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 2001, a horas 11:30, a realizarse en el Salón de Teleconferencias del Hospital San Bernardo, sito en José Tobías N° 69, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración del Balance General, Cuenta de Recursos y Erogaciones del Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5°) Amnistía de cuota social.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 38).

Ilda R. de la Madrid

Secretaria

Abel Moya

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/03/2001

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de una Secretaria para la Asamblea y dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Nota: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de tolerancia sesionará con los socios presentes.

Raquel Langa
Secretaria**Noemí Veyrat Durbex de Pena**
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 19/03/2001

O.P. N° 092

F. N° 125.443

O.P. N° 088

F. N° 125.439

BIBLIOTECA POPULAR CAMPO CASEROS**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de abril de 2001, a horas 20:00, en Caseros N° 1925 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance cerrado el día 31 de agosto de 2000, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección de dos miembros para que firmen el Acta de Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Prof. Matías Jorge

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/03/2001

CENTRO VECINAL "ANTILLAS"**Asamblea Ordinaria**

El Centro Vecinal "Antillas" de la localidad de Antillas, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, convoca a sus socios, en su sede social, sita en Brasil s/N°, el día 21 de abril de 2001, a horas 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración Acta anterior, designación de dos socios para la firma del Acta conjuntamente con Presidente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 1 cerrado el 31/12/00.

Imp. \$ 16,00

e) 19 y 20/03/2001

RECAUDACION

O.P. N° 112

Saldo anterior	\$ 27.981,50
Recaudación del día 16/03/01.....	\$ 1.019,10
TOTAL	\$ 29.000,60

